



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2023

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 9:00 nueve horas del día 19 diecinueve de septiembre de 2023, dos mil veintitrés, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sito en la calle Artilleros de 1847, número 640-1 seiscientos cuarenta interior uno, de la colonia Chapultepec Sur, de la ciudad de Morelia, Michoacán; las y los ciudadanos **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema; la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán; el **Lic. Jorge Pérez Zavala**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; el **Mtro. Abraham Montes Magaña**, Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el **Lic. Geovanni Daniel Cervantes García**, Contralor Interno del Ayuntamiento de Briseñas, Michoacán; y solicitando permiso para conectarse vía remota el **Mtro. Hugo Alberto Gama Coria**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; el **Lic. Moisés Salas Ballesteros**, Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán; y el **L.A. Óscar Chávez Arriaga**, Contralor Interno del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán. De igual forma, se encuentra presente la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, en cuanto Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema, con el objeto de llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 25 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema.-----

Desarrollo de la Sesión

1. Verificación de asistencia y declaratoria de quórum legal. A efecto de dar inicio a la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**; el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, dio la más cordial bienvenida a las personas integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a todos los asistentes; para luego informar que, para cumplir con el principio de máxima publicidad, la sesión sería grabada y transmitida por los canales oficiales de la Secretaría Ejecutiva. Acto seguido, atendiendo las solicitudes realizadas por el **Mtro. Hugo Alberto Gama Coria**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; el **Lic. Moisés Salas Ballesteros**, Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán; y el **L.A. Oscar Chávez Arriaga**, Contralor Interno del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán de asistir a la sesión vía remota por causas de fuerza mayor, el Presidente solicitó la anuencia de los integrantes del Órgano de Gobierno presentes en tal sentido. Habiéndose manifestado el consentimiento, se procedió a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal.-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO	ASISTENCIA
Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés , Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Órgano de Gobierno	Presente
M.P.A. Marco Antonio Bravo Pantoja Auditor Especial de Normatividad y Encargado del Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán por Ministerio de Ley	Ausente
Dr. Alejandro Carrillo Ochoa Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	Ausente



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



**SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN**

Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2023

Lic. Azucena Marín Correa Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán	Presente
Lic. Jorge Pérez Zavala Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado	Presente
Mtro. Abraham Montes Magaña Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Presente
Mtro. Hugo Alberto Gama Coria Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	Presente (Vía remota)
Lic. Moisés Salas Ballesteros Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán.	Presente (Vía remota)
Lic. Giovanni Daniel Cervantes García Contralor Interno del Ayuntamiento de Briseñas, Michoacán.	Presente
L.A. Oscar Chávez Arriaga Contralor Interno del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán.	Presente (Vía remota)

Atendiendo a que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, declaró la existencia de quórum legal para sesionar de conformidad con los artículos 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 1 y 25 de los Lineamientos que regulan el funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, declarando válidamente el inicio de la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción** convocada para esa fecha. -

2. Lectura y aprobación del Orden del Día. Para dar cumplimiento al Segundo Punto del Orden del Día, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura a la propuesta del Orden del Día. Acto continuo, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica, cumpliendo con la instrucción del Presidente, dio lectura al proyecto del Orden del Día: -

1. Pase de lista y verificación de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación, del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de las actas: Segunda Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2023; Sexta Sesión Extraordinaria del 6 de julio de 2023; Séptima Sesión Extraordinaria del 14 de agosto de 2023 y; Octava Sesión Extraordinaria, del 17 de agosto de 2023.
4. Presentación y aprobación, en su caso, de la Guía Metodológica de Indicadores de Evaluación y Seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
5. Presentación del Estudio realizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción sobre Riesgos de Corrupción derivado de los Resultados de la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2019 y 2020, remitidos por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del H. Congreso del Estado.
6. Presentación y aprobación en su caso, de las Recomendaciones No Vinculantes aprobadas por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción mediante Acuerdo Número SEA-CE-02-ORD-14/07/2023.02, de la Segunda Sesión Ordinaria del 14 de julio de 2023. Con la finalidad de emitir tales recomendaciones a los Órganos del Estado correspondientes.



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2023

7. Presentación y aprobación en su caso, de Proyecto Guía para la Elaboración de Reglamento Interior para Órganos Internos de Control Municipales, como propuesta derivada de la falta de normatividad en dicha estructura orgánica, expresada por los OIC municipales durante el Diplomado "Introducción al control interno y al procedimiento de responsabilidades administrativas" como parte del Programa de Capacitación Interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción.
8. Presentación de terminación anticipada del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la SESEA a petición del propietario y solicitud de aprobación de cambio de domicilio.
9. Presentación, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo administrativo por el cual el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, autoriza modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, de la SESEA.
10. Presentación del Informe semestral de actividades del Órgano Interno de Control de la SESEA, de enero-agosto de 2023.

Concluida la lectura, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, puso a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto, inquireió si alguno de los integrantes tenía alguna observación. No existiendo observaciones o comentarios, solicitó a la Secretaría Técnica tomar la votación correspondiente, por lo que siguiendo la instrucción del Presidente, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, consultó en votación económica a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno si estaban de acuerdo con la propuesta del Orden del Día se sirvieran manifestarlo levantando la mano. Habiendo sido aprobado por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto. -----

Inmediatamente, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, declaró que habiéndose aprobado el Orden del Día y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, sometió a consideración de los presentes, dispensar la lectura de los documentos referidos en los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Orden del Día, al haberse circulado previamente. Acto seguido, le indicó a la Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente; misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes. Dispensando la lectura de los documentos previstos en los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Orden del Día. -----

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.01 Se aprueba el Orden del Día, de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos propuestos y se dispensa la lectura de los documentos previstos en los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Orden del Día -----

3. Lectura y aprobación de las actas: Segunda Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2023; Sexta Sesión Extraordinaria del 6 de julio de 2023; Séptima Sesión Extraordinaria del 14 de agosto de 2023 y; Octava Sesión Extraordinaria, del 17 de agosto de 2023. La Secretaria Técnica manifestó que las Actas descritas fueron remitidas vía electrónica, no habiendo alguna observación o comentario al respecto; a continuación consultó, en votación económica, el sentido del voto respecto de la Aprobación de las Actas referidas, habiendo resultado aprobadas por unanimidad de los presentes. -----

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.02 El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Acuerda la aprobación y firma de las actas identificadas con los numerales: ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2023 de la Segunda Sesión Ordinaria, del 13 de junio de 2023; ACT-SEA-CC-OG-EXT-06/2023 de la Sexta Sesión Extraordinaria, del 6 de julio de 2023; ACT-SEA-CC-EXT-07/2023 de la Séptima Sesión



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2023

Extraordinaria, del 14 de agosto de 2023; y ACT-SEA-CC-OG-EXT-08/2023 de la Octava Sesión
Extraordinaria, del 17 de agosto de 2023.- -----

4. Presentación y aprobación, en su caso, de la Guía Metodológica de Indicadores de Evaluación y Seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. En el uso de la voz, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica, manifestó que habiendo sido dispensada la lectura del documento, se permitía agradecer el trabajo colaborativo entre la Unidad de Denuncia y el Departamento de Evaluación y Seguimiento, quienes de manera conjunta, trabajaron en el desarrollo de la Guía señalada, para este efecto solicitó a la **Lic. Julissa de la Torre Bucio**, Jefa del Departamento de Evaluación y Seguimiento, presentará una explicación de la metodología aplicada para la elaboración de la Guía, cediendo el uso de la voz; la Jefa del Departamento de Evaluación y Seguimiento manifestó que la Guía es una de las acciones establecidas en el Plan Anual de Trabajo del presente año, comentando que las Recomendaciones No Vinculantes son un insumo fundamental para cumplir las funciones del Comité Coordinador y del Sistema Estatal Anticorrupción, puesto que ayudan combatir la corrupción, sus riesgos, así como compartir las buenas prácticas que se derivan de su atención, enfatizó que si bien las Recomendaciones No Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador, no tienen una fuerza vinculante, surgen de disposiciones normativas que son de observancia general y cumplimiento obligatorio para las autoridades a las que fueron remitidas, es así que se consideran como un foco de atención para evitar alguna posible responsabilidad. Para iniciar con la explicación comentó sobre el fundamento legal establecido en el artículo 56 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, que establecen que las Recomendaciones deberán recibir respuesta fundada y motivada, por las autoridades a las que se dirija en un término que no exceda los 15 días a partir de su recepción, ya sean aceptadas o rechazadas; y claramente si son aceptadas, deberán informar las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento. Actualmente, la metodología que se ha implementado es a través del tipo de respuesta, es decir, si está fue aceptada, rechazada, otra respuesta o sin respuesta, de allí es que se mide el porcentaje de avance de las Recomendaciones No Vinculantes en el Informe Anual del propio Comité Coordinador. A su vez, comentó que, la metodología propuesta, establece indicadores que muestren la tasa de respuesta, el tipo, la calidad de respuesta obtenida y las acciones emprendidas por las autoridades, por medio de un ranking de cumplimiento, ya que con ello, se pretende incentivar a las autoridades a contestar las Recomendaciones No Vinculantes. También mencionó que, la Guía Metodológica contendrá 7 indicadores, el primero corresponde al porcentaje de autoridades que responden la recomendación; el segundo indicador, refiere al porcentaje de autoridades que la aceptaron; el tercero, al porcentaje de autoridades que la rechazaron; el cuarto, los que omitieron dar respuesta; el quinto, evaluará cuál es el porcentaje de autoridades que responden en el plazo legal establecido; sexto, las autoridades que implementen acciones para cumplir con las recomendaciones y; el séptimo, mide el grado de cumplimiento de todos estos elementos. Adicionalmente, se agregó una semaforización de indicadores para que de manera gráfica se observa la respuesta o no de las recomendaciones no vinculantes, en sesión del Comité; Por último, un tablero de control, que será la fuente de información para los indicadores propuestos en el que se capturen, se muestren, se dé seguimiento a las Recomendaciones y permita crear estadísticas y gráficas para su ejemplificación, se propuso que el monitoreo se realice cuatro veces al año, es decir, de manera trimestral. Inmediatamente, la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán en uso de la voz, manifestó que el tema es muy importante para la reunión, teniéndose que ver de dónde nace la Recomendación No Vinculante, cuál es su origen, qué criterio es el que determina que se origine una Recomendación No Vinculante. En respuesta a la intervención, la **Lic. Julissa de la Torre Bucio**, Jefa del Departamento de Evaluación y Seguimiento, informó que las Recomendaciones No Vinculantes surgen del Informe Anual del Comité Coordinador, a su vez integrado con la información que se solicitan a todos los entes en el Estado, concluyó. Retomando el uso de la voz, la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2023

Contraloría del Estado de Michoacán, señaló que las Recomendaciones No Vinculantes que se emiten y el trabajo que se hace con estas tiende a ser una estadística, un análisis y un estudio; agregando que las Recomendaciones No Vinculantes, propuso, deberían ser más proactivas, para que resulten en la atención de una necesidad apremiante, como ejemplo, citó, en la adquisición de bienes por una catástrofe, solicitando a todas las áreas responsables de determinado Órgano que las licitaciones y las compras se apeguen a derecho, previendo ir un paso adelante en la lucha contra la corrupción. Asimismo, comentó que el análisis que en este año 2023 se realiza correspondiente al de los años 2019 y 2020, es decir, emitiendo Recomendaciones No Vinculantes con base en los años de 2019 y 2020; puntualizando que la corrupción es un monstruo que avanza muy rápido, va muy adelante y en ese tenor resulta inalcanzable. Agregó que en relación al tema existen muchas propuestas como la intención e inquietud de las comunidades con autogobierno, sobre conocer de qué manera serán vigiladas y revisadas puesto que las autoridades que tienen las atribuciones para hacerlo tienen ese reto, así como las relacionadas con las actividades que realiza el Poder Judicial, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y todos los Órganos, por lo cual el reto sería ir generando nuevas disposiciones legales; también señaló que los municipios necesitan mucho apoyo, así como estar pendientes de sus peticiones, en función de que son los primeros servidores públicos que entran en contacto con la población. Finalmente, puntualizó que sería idóneo el tomar en cuenta la petición expuesta para la emisión de futuras Recomendaciones No Vinculantes, y que en los casos en que exista un señalamiento se tendría que vincular, ya sea con el Órgano Interno de Control de que se trate o el Tribunal que corresponda. A continuación, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica, manifestó que al seno de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría, se ha abordado el tema por lo que atendiendo al sentido y recomendación expuesta expresó su compromiso para continuar los trabajos que tengan como resultado presentar una propuesta y reestructurar las Recomendaciones No Vinculantes, con las consideraciones necesarias para que estas resulten en una medida más apremiante. Finalizada la intervención, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, cuestionó si algún integrante tenía otra intervención y comentó su acuerdo con la Titular de la Secretaría de Contraloría agregando que el trabajo en comento es de la Secretaría Ejecutiva, a través de la Comisión Ejecutiva, y en ese sentido propone la aprobación del documento en los términos presentados con el compromiso de la Secretaría Ejecutiva de presentar un mecanismo para darle mayor agilidad y operatividad a las Recomendaciones No Vinculantes. No habiendo más intervenciones, cumpliendo con la instrucción del Presidente, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica, consultó en votación nominal, el sentido del voto respecto a la propuesta de la guía metodológica, habiendo resultado aprobado por unanimidad de los presentes. -----

① **Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.03** El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por presentada y aprobada la Guía Metodológica de Indicadores de Evaluación y Seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes, emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos propuestos; asimismo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se compromete a realizar un análisis con la Comisión Ejecutiva para proponer modificaciones y adiciones a la legislación relativa a las Recomendaciones No Vinculantes a fin de que sean más operativas, eficaces y encaminadas a implementar mecanismos, protocolos o normativas para la prevención, detección o sanción de faltas administrativas o hechos de corrupción y que puedan derivar en una denuncia por responsabilidad administrativa por omisión de funciones.-----

5. Presentación del Estudio realizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción sobre los Riesgos de Corrupción derivado de los Resultados de la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2019 y 2020, remitidos por la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán del H. Congreso



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2023

del Estado. En este punto del Orden del Día, se concedió el uso de la voz a la **Mtra. Eréndira Sarahí Pérez Ponce**, Jefa del Departamento de Riesgos y Políticas Públicas, quien comentó que, uno de los objetivos de este estudio fue cumplir con la identificación de las áreas de oportunidad para mejorar la gestión institucional de las administraciones públicas de Michoacán, con base en información certera, corroborada y común a todas las instituciones del Estado; asimismo, el segundo objetivo de este estudio ha sido establecer una base metodológica para realizar una gestión de riesgos y en específico, una gestión de riesgos de corrupción, a fin de que las instituciones orienten las acciones necesarias para el control interno como un mecanismo de prevención de hechos de corrupción y de faltas administrativas de las personas servidoras públicas en Michoacán. Para este estudio se tomó como base los Resultados a la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los años de 2019 y 2020, mismos que la Auditoría Superior de Michoacán entrega a la Comisión Inspector de la Auditoría del Congreso del Estado, y a su vez, ésta remite copia a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. En función de que los ejercicios de fiscalización son ejecutados una vez concluido el ejercicio y sus resultados al siguiente febrero, es que en 2021 se recibió la correspondiente a 2019, y en 2022, la de 2020. Asimismo, la Mtra. Eréndira Sarahí Pérez Ponce, señaló que el Informe del Resultado a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021 no fue aprobado por el Congreso y por ello, durante este 2023 no se contó con el insumo principal para integrarlo en la formulación del estudio en cita. Del mismo modo, señaló que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo establece que los Informes del Resultado que se aprueben por el Poder Legislativo tendrán que remitirse en copia a la Secretaría Ejecutiva y al Comité Coordinador, no obstante ni la Ley citada, ni la del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, refieren a qué hacer con este insumo; por lo cual, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento, aplicó la metodología de gestión de riesgos, a fin de identificar cuáles son los puntos comunes, o focos rojos, que impactan en el ámbito estatal y en el municipal. Como producto de esta aplicación se tienen 2 mapas de calor, que los identifican. La base metodológica para tener un Sistema de Control Interno, se ubican en los Marco Integrado de Control Interno, o COSO, en los manuales de autoevaluación a los controles internos emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán y las Normas de Aplicación General en materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán. Una vez trasladada esta metodología a los resultados de auditorías consumadas, cuyo universo refiere a 450 auditorías sumadas de las Cuentas Públicas de los años 2019 y 2020, se aplicó la metodología de gestión de riesgos de la siguiente manera: Paso uno "la identificación del riesgo" tomados del gran universo de auditorías; Paso dos "el análisis y valoración del riesgo", esto es determinar su factor de riesgo, cuestión que se obtiene de multiplicar la probabilidad de ocurrencia del riesgo, por el impacto del mismo; como Paso 3, se ubica "la atención a puntos control o mitigación del riesgo". Pasos que se exponen, usualmente, en una matriz de gestión de riesgos. En función de que no sería factible realizar una matriz de riesgos para cada una de las administraciones públicas municipales y estatales fiscalizadas, se optó por la representación gráfica de dos mapas de calor de aquellos resultados recurrentes. Uno del nivel estatal y otro del municipal, ya que las instituciones tienen diferentes naturalezas y por ello, como los resultados lo evidencian, los riesgos institucionales están bastante diferenciados. Asimismo, detalló algunas de las áreas de oportunidad en las instituciones públicas, en el ámbito estatal, por ejemplo: el tema de la armonización contable, el cual aún implica retos en su implementación; en términos organizacionales, el hecho de que algunos manuales administrativos o de procedimientos no han sido emitidos o no se encuentren actualizados, así como una deficiente implementación de la Metodología de Marco Lógico. Por su parte, en el ámbito municipal, es un tema común las contribuciones federales y estatales presentadas fuera de tiempo. Agregó que, otra observación común por parte de Auditoría hacia los municipios es que no están instalados a cabalidad y a totalidad los Institutos de Planeación o Comités de Transparencia, Control Interno o Ética por mencionar algunos. Para finalizar, comentó que el estudio, en su parte final, hace una propuesta de mejora de control y de atención de riesgos de corrupción en tres sentidos: en un sentido normativo, retomando la propuesta de la Auditoría Superior de Michoacán, en cuanto a la obligatoriedad de las responsabilidades



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2023

derivadas de la rendición de cuentas a efecto de que se tipifique como falta administrativa grave la omisión de presentar en tiempo y forma las Cuentas Públicas. Asimismo el omitir realizar el proceso de entrega-recepción, sobre todo en el ámbito municipal. La segunda, a modo preventivo, la Secretaría Ejecutiva propone la implementación de la gestión de riesgos de corrupción como un proceso constante de identificación, análisis y respuesta para tener un control de posibles efectos negativos, proponiéndose una guía y un taller de gestión de riesgos de corrupción. Finalmente, en el reforzamiento de los canales de vigilancia y control para con las entidades ejecutoras del gasto, centradas en los focos rojos presentados por parte de los órganos fiscalizadores y el órgano garante. No habiendo más intervenciones, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, agradeció la exposición y el trabajo técnico desarrollado, y manifestó que toda vez que el punto se trataba de la presentación, propuso que el Acuerdo fuera para dar difusión al estudio presentado, estando de acuerdo los miembros de la mesa; se declaró el acuerdo siguiente: -----

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.04 El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por presentado el Estudio realizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción sobre los Riesgos de Corrupción derivado de los Informes de Resultado de la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2019 y 2020, remitido por la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior de Michoacán del H. Congreso del Estado; y, este sea difundido a través de los medios oficiales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

6. Presentación y aprobación en su caso, de las Recomendaciones No Vinculantes, aprobadas por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción mediante Acuerdo Número SEA-CE-02-ORD-14/07/2023.02, de la Segunda Sesión Ordinaria del 14 de julio de 2023. Con la finalidad de emitir tales recomendaciones a los Órganos del Estado correspondientes. En el punto sexto del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al **Mtro. José Antonio Rodríguez Corona**, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, quien manifestó que en relación a la primera Recomendación No Vinculante fue dirigida a diferentes Órganos Internos de Control de diferentes municipios, y que la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se pronuncia nuevamente al hacer una recomendación a fin de que se atiendan las solicitudes correspondientes y en caso de negativa, tengan a bien argumentar la misma así como sustentar la información. A continuación, indicó que la Recomendación No Vinculante número 2 es dirigida al Congreso del Estado de Michoacán, en la cual se le solicita la armonización de la Ley General de Archivos, de conformidad a lo establecido en el artículo Cuarto transitorio de esta Ley, donde mandata expresamente a todas las legislaturas para que se pronuncien en el término de un año. A continuación, en uso de la voz la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán, inquirió él porque no se generó una propuesta para la Ley General de Archivos en concordancia con la Ley Federal ya que las iniciativas de ley las puede generar el Congreso, a menos que el mismo ya tuviera propuestas presentadas que hubieran sido tramitadas y por ende, cualquier ciudadano puede presentar una propuesta de iniciativa o una iniciativa, indicando que la Ley General de Archivos es una Ley Federal y tiene que ser implementada por todos los organismos, resaltando el valor que tendría el hacer una propuesta a los Ayuntamientos, al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, sobre cómo manejar los archivos, es decir emitir una recomendación del manejo adecuado de los archivos en concordancia con la Ley General puesto que si se hace una recomendación al Congreso sobre la emisión de la normatividad puede ser el caso de no lograrse en el presente periodo de Sesiones del Congreso sino uno posterior, puntualizando la idea de trabajar con las herramientas que al momento se tuvieran disponibles. Retomando el uso de la voz, el **Mtro. José Antonio Rodríguez Corona**, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, agregando que el mandato específico en el artículo Cuarto transitorio de la Ley General de Archivos establece que en un plazo de 1 año a partir de la entrada en vigor de la ley, es



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2023

decir, a partir del 19 de enero de 2023, (**Fé de erratas: la fecha correcta es el 15 de junio de 2019**) por lo que las legislaturas de cada entidad federativa deberían armonizar sus ordenamientos relacionados con la Ley; exponiendo que de ello surge el mandato explícito para el Congreso del Estado y que la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Secretaría Técnica, a través de la Comisión Ejecutiva hace la propuesta de Recomendaciones No Vinculantes siendo una forma de invitar o persuadir a la autoridad para que cumpla con lo que le manda la Ley. En uso de la palabra el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, reiteró que se trataba de una recomendación a manera de recordatorio de cumplir con lo ya explícito en la norma. A continuación, la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán consultó la fecha en la que tendría que estar armonizada la Ley en comento, en respuesta a ello, el **Mto. José Antonio Rodríguez Corona**, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, manifestó que a más tardar el día 15 de junio de 2019. Acto seguido, tomando la palabra, el Lic. **Geovanni Daniel Cervantes García**, Contralor Interno del Ayuntamiento de Briseñas, Michoacán, consulto el estado de una Recomendación No Vinculante en relación con las autoridades que los Órganos Internos de los Municipios deben por Ley tener y realizada por medio de la comisión permanente de los contralores municipales, en relación con la solicitud de una recomendación no vinculante a los ayuntamientos, comentado su interés de conocer el estado de la misma y si esta había sido enviada ya que como es sabido, la mayoría de contralores de los Municipios del Estado no cuentan con la estructura establecida en la Ley, derivado de falta de presupuesto para cumplir con ello, provocando la acumulación de expedientes y el retraso de inicio de procedimientos competencia de los Órganos Internos de Control Municipales, además agregó que hace más de un año se había realizado la solicitud de dicha Recomendación No Vinculante y era su petición el conocer el estado de esta. En respuesta a esa intervención, en uso de la voz, el **Mtro. José Antonio Rodríguez Corona**, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, expresó el presentar el Informe del estado de la mencionada Recomendación y hacerlo llegar de inmediato. Asimismo, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica, informó que en relación con el tema fueron enviadas las Recomendaciones No Vinculantes y respondidas por algunos Municipios y cumpliendo así con la misma. No habiendo más intervenciones, cumpliendo con la instrucción del Presidente, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica, consultó en votación nominal, el sentido del voto, respecto a la aprobación de las Recomendaciones No Vinculantes. Siendo aprobado por mayoría de los presentes. -----

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.05 El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por presentado y aprueba las Recomendaciones No Vinculantes aprobadas por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción mediante Acuerdo Número SEA-CE-02-ORD-14/07/2023.02, de la Segunda Sesión Ordinaria del 14 de julio de 2023. Con la finalidad de emitir tales recomendaciones a los Órganos del Estado correspondientes. -----

7. Presentación y aprobación en su caso, de Proyecto Guía para la Elaboración de Reglamento Interior para Órganos Internos de Control Municipales, como propuesta derivada de la falta de normatividad en dicha estructura orgánica, expresada por los OIC municipales durante el Diplomado "Introducción al control interno y al procedimiento de responsabilidades administrativas" como parte del Programa de Capacitación Interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción. Dando continuidad a los puntos del Orden del Día, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, manifestó como contexto que, en el diplomado orientado al control interno y a responsables administrativas, en el desarrollo del primer módulo, una de las tareas fue el indicar cuál era la normativa de los Órganos Internos de Control, resultando en que la mayoría de los participantes no tienen un reglamento interno y por lo cual trabajan con supletoriedades; por ello, pidió a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos que se generase una guía, para que los participantes del diplomado elaboren su propio



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2023

reglamento interno. En seguida, se concedió el uso de la voz, al **Mtro. José Antonio Rodríguez Corona**, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, quien comentó que el proyecto guía para elaboración de reglamento interior para Órganos Internos de Control municipal es un documento orientador, es el primer paso que otorga el Comité Coordinador a los titulares de los Órganos Internos de Control Municipal, para que puedan cumplir con el mandato de aprobar un reglamento interior en su municipio, y que la intención del Presidente del Comité Coordinador y la Secretaria Técnica es someterlo a consideración y que sea aprobado en lo general, adicionalmente, se propuso 15 días a fin de seguir perfeccionándolo, enriquecerlo y fortalecerlo; indicando que por tanto, el documento que se presentó tiene las características constitucionales del municipio, el fundamento legal del Ayuntamiento para aprobar el Reglamento, contiene 7 títulos, 6 capítulos y los transitorios, dependiendo del municipio, como un documento orientador, se plasma el ámbito de aplicación del reglamento, las características de la misma contraloría municipal, las atribuciones como Contralor y la estructura de esta, el procedimiento de su nombramiento, una propuesta de un procedimiento de auditoría y un título de responsabilidades de impedimentos y también abarcamos lo que es la modificación al Reglamento, en su caso, cuando pretendan hacerlo y los transitorios respectivos. En ese sentido el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, manifestó que la propuesta es aprobarlo en lo general y continuar enriqueciendo el documento para difundirlo al término del Diplomado, es decir, al 21 de octubre del presente año, como parte de su conclusión y se les facilite a los participantes del mencionado Diplomado este documento base o guía y haciendo la difusión por correo electrónico. En el mismo orden de ideas, la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán; propuso que el acuerdo quede como presentación del proyecto, a fin de no invadir la autonomía de los municipios, moción apoyada por el **Mtro. Abraham Montes Magaña**, Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. No habiendo más intervenciones, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, expresó que toda vez que se elimina la aprobación del punto y se acuerda la presentación del Proyecto Guía para la Elaboración de Reglamento Interior para Órganos Internos de Control Municipales, consultó a lo integrantes el consentimiento para que en ese sentido se declarará el acuerdo, estando a favor de los presentes se declaró el acuerdo siguiente: -----

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.06 El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tiene por presentado el Proyecto de Guía para Elaboración de Reglamento Interior para Órganos Internos de Control Municipales, en lo general, a reserva de las aportaciones que las instituciones del Comité Coordinador realicen en los próximos 15 días, con la finalidad de que sea compartido en su versión final como documento orientador comenzando con su difusión a los Órganos Internos de Control, al finalizar el Diplomado en cita. -----

8. Presentación de terminación anticipada del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la SESEA a petición del propietario y solicitud de aprobación de cambio de domicilio. En este punto del Orden del Día, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno cedió nuevamente el uso de la voz al **Mtro. José Antonio Rodríguez Corona**, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, quien en uso de la voz informó que con fecha 8 de septiembre, el señor Francisco Onorato Ortiz Arellano, arrendador del inmueble, presentó un oficio dirigido a la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica, fundado en la cláusula séptima del contrato que contiene la terminación anticipada por una de las partes, en el que se indica que basta notificar con 30 días de anticipación para que éste proceda, indicó que con ese oficio, da inicio la petición a la Secretaría Ejecutiva de someter este punto de acuerdo al Comité Coordinador para la autorización de un cambio de inmueble ante la petición del dueño. Informando además que había sido enviado un oficio al Director de Patrimonio Estatal, el Lic. Ricardo Bernal Vargas, para



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



**SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
M I C H O A C Á N**

**Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2023

que verificará en su catálogo de bienes inmuebles del Gobierno del Estado, si existía un inmueble que aloje las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, del cual con fecha 18 de septiembre se recibió respuesta manifestando que no cuenta con bienes inmuebles, surgiendo así el argumento de plantear la autorización al Órgano de Gobierno de proceder a la búsqueda de un inmueble; a su vez hizo del conocimiento a los presentes que había sido elaborado un Convenio de Terminación Anticipada con el arrendador, para deslindar de toda responsabilidad presente o futura a la Secretaría Ejecutiva. En el mismo orden de ideas, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica, comentó que el inmueble fue solicitado para efectos a partir de octubre, y se estaba en la búsqueda de otros inmuebles con las mismas características, buscando sean las mismas condiciones, con el mismo presupuesto y ubicación similares, con los metros cuadrados y espacios idóneos para las necesidades que requiere la Secretaría, como la sala de juntas, el espacio para oficinas y todas las áreas de la Secretaría Ejecutiva, por lo que le solicitó al Órgano de Gobierno, autorización para el cambio de domicilio y llevar a cabo los trámites correspondientes en las diferentes instancias, tanto en Comité de Adquisiciones, en Secretaría de Finanzas y en demás instituciones necesarias. En seguida, la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán; manifestó que para autorizar un cambio de domicilio, deben informar cuál va a ser el nuevo domicilio, en respuesta la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica, comentó que lo que se solicita es que aprueben el cambio de domicilio, al inmueble que se encuentre con las mejores condiciones, con el compromiso de que no se eleve el monto o la cantidad mensual que se paga actualmente; es decir, se apruebe la firma del contrato de arrendamiento del nuevo inmueble; acto seguido, mostró tres propuestas de arrendamiento, en el que se identificó la primer opción (casa habitación ubicada en la calle Casamata, a unas cuadas de las oficinas actuales) y segunda opción (inmueble para negocio ubicado en la colonia Bocanegra), por la superficie y costo de arrendamiento. En uso de la palabra el **Lic. Jorge Pérez Zavala**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, recomendó verificar previamente con la inmobiliaria para evitar algún posible conflicto de interés con el arrendador. En relación con el inmueble ubicado en la colonia Bocanegra, la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán; manifestó que tal vez se complica el estacionamiento, pero se gana con visibilidad, por lo que recomendó dejarlo como segunda opción. No habiendo más intervenciones, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, enumeró las propuestas realizadas por la Secretaría Técnica y le instruyó tomara la votación nominal correspondiente, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica, consultó a los integrantes del Órgano de Gobierno en votación nominal el sentido de su voto, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.07 El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se tiene por informado de la terminación anticipada del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la SESEA por petición del propietario y aprueba la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento de inmueble, siempre y cuando sea por un monto de arrendamiento igual o menor y, una superficie y ubicación similares. -----

9. Presentación, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo administrativo por el cual el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, autoriza modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, de la SESEA. Dando continuidad a la Sesión, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno cedió el uso de la voz a la Mtra. Mariana Izquierdo Guzmán, Delegada Administrativa de la Secretaría Ejecutiva, quien presentó la propuesta de reclasificación y modificación entre partidas específicas del presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, indicando que la propuesta está sustentada en las necesidades de seguir dando cumplimiento a los proyectos y, por ende, a las actividades que están establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2023

Estatad Anticorrupción. Por ello, es necesario reducir aquellas partidas en las que se detectan economías y suficiencia presupuestal y ampliar aquellas otras en las que se requiere liquidez; en el caso específico del capítulo 1000, Servicios Personales, para dar cumplimiento a los derechos de los trabajadores de esta Secretaría y poder cubrir en el mes de diciembre el pago proporcional del aguinaldo a todos los trabajadores que laboraron durante el Ejercicio Fiscal, es necesario reducir la partida correspondiente a la compensación garantizada y ampliar la de aguinaldo o gratificación de fin de año; en el capítulo 2000, por la situación imprevista de la terminación anticipada del contrato de arrendamiento de este inmueble, se hace necesario realizar ajustes o adecuaciones en algunas partidas, como la adquisición de material eléctrico y electrónico, herramientas menores, refacciones y accesorios menores de edificios, entre otras; añadió que existe la necesidad de incluir en el capítulo 3001 una partida nueva, la de fletes y maniobras, la cual no fue contemplada, para cubrir el costo de traslado del mobiliario, equipo de cómputo y de tecnologías, archivo documental, materiales e insumos de oficina, se tomó en consideración el presupuesto para el inmueble que se tiene identificado como primera opción ubicado en la colonia Chapultepec Sur. A su vez que, en el mismo capítulo 3000, se detectó que la partida servicios postales y telegráficos, no han sido empleados los \$250,000 (doscientos cincuenta mil pesos) que estaban proyectados, tal suma se requiere para otras partidas, como es el caso de -Congresos y Convenciones- para dar continuidad al desarrollo del programa de capacitación Interinstitucional 2023, aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, donde se requieren recursos humanos, materiales y financieros para realizar el 22 de septiembre, el Foro Construcción de Ciudadanía y Ética Pública en Uruapan, Michoacán, el 6 de octubre; la Jornada el Combate a la Corrupción desde la Ciudadanía el 20 de octubre; el Foro Construcción de Ciudadanía y Ética Pública en Tacámbaro, Michoacán, el 10 de noviembre; el Taller de Ética e Integridad Corporativa en Lázaro Cárdenas, Michoacán; el 7 y 8 de diciembre, el Congreso Internacional Corrupción y Derechos fundamentales, en el marco del Día Internacional contra la Corrupción en Morelia, Michoacán, indica que en todos los eventos participarán ponentes nacionales e internacionales de reconocido prestigio, además de las instituciones que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción. También comentó que, en el mismo capítulo 3000, se contempla la impresión del compendio legislativo anticorrupción y la Política Estatal Anticorrupción en sistema braille, para promover la inclusión. Asimismo, se solicita ampliar la partida concerniente a los servicios de capacitación a servidores públicos, con el objetivo de brindar un servicio público de calidad a los usuarios y personas que requieren de asesoría, acompañamiento o atención, por parte del equipo de la Secretaría Ejecutiva se realizará una intensa capacitación para desarrollar habilidades comunicativas, de liderazgo y de trabajo colaborativo. De igual modo, comentó que para atender el curso de bienes patrimoniales del sistema SacNet por parte del Indetec, previsto para los días 23, 24 y 25 de octubre de este año, para realizar actualización al registro de bienes patrimoniales y sus depreciaciones, se solicita ampliación presupuestal en las partidas para difusión y seguir posicionando al Sistema Estatal Anticorrupción y a las instituciones que lo conforman, tanto en Morelia como en los municipios de la entidad. Respecto al capítulo 5000 se requiere hacer movimientos presupuestales para fortalecer las actividades de la Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, para realizar la interconexión de los 6 sistemas que conforman la Plataforma Digital Estatal con la Plataforma Digital Nacional, se requiere la compra de un servidor tecnológico con la capacidad y características físicas y de software suficientes, en este mismo capítulo 5000, se requiere la compra de dispositivos tecnológicos para incorporar a los prestadores de servicio social en la dependencia. En uso de la palabra, la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán, solicitó el fundamento legal, para someter a sesión este tema, en respuesta se le informó que el artículo 36 de la Ley de Planeación Hacendaria señala que los Organismos Descentralizados deberán, previa autorización de sus órganos administrativos competentes, realizar adecuaciones presupuestarias compensadas ajustándose a sus techos financieros autorizados en su presupuesto, en correlación al artículo 15 fracción V, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que refirió la Secretaria Técnica. Finalmente, tomó la palabra el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, quien comentó que la

g

o

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



**SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICH O A C Á N**

**Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2023

propuesta fue revisada a su vez con los enlaces institucionales de cada uno de los órganos que integran la mesa, y sujeta la propuesta a su aprobación, corroborando la necesidad de la reclasificación y movimiento entre partidas derivado de la situación imprevista del cambio de inmueble y sobre otras actividades programadas para fin de año, además de que un servidor que será muy útil para el próximo año, para la realización de la interconexión de los municipios y de los Órganos del Estado como almacenamiento, repositorio de información e interconexión con la Plataforma Digital Nacional. Concluido el tema, la Secretaria Técnica consultó a los integrantes en votación nominal, el sentido de su voto respecto a la aprobación del acuerdo de modificación de partidas, habiendo sido aprobado por unanimidad de los presentes. -----

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.08 El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por presentado y aprueba modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos propuestos. -----

10. Presentación del Informe Semestral de Actividades del Órgano Interno de Control de la SESEA, de enero-agosto de 2023. En uso de la voz, el **Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, manifestó que, a solicitud que hizo por oficio la titular del Órgano Interno de Control para presentar su Informe de actividades y formalizar su presentación en Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, correspondiente al Informe semestral de actividades, enero-agosto 2023 y no siendo necesaria su aprobación, el Acuerdo se tomó de la forma siguiente: -----

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-19.09.2023.09 El Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por presentado el informe semestral de actividades del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de enero-agosto de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25, Fracc. XXXII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

Habiéndose agotados los puntos del Orden del Día y no existiendo puntos generales que desahogar, se dio por concluida la sesión siendo las 10:33 diez horas con treinta y tres minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia legal. -----

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
Del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno
del Sistema Estatal Anticorrupción

Lic. Azucena Marín Correa
Secretaria de Contraloría
del Estado de Michoacán

Lic. Jorge Pérez Zavala
Magistrado Presidente Sustituto
del Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo del Poder Judicial del Estado



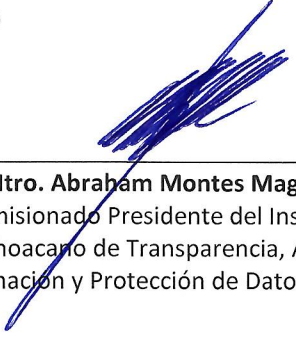
Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

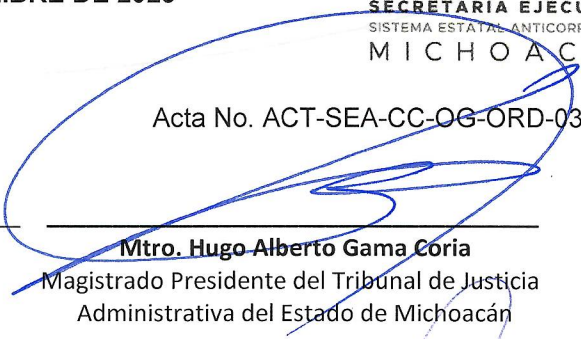


**SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICH O A C Á N**


Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2023



Mtro. Abraham Montes Magaña
Comisionado Presidente del Instituto
Michoacano de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos Personales




Mtro. Hugo Alberto Gama Coria
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Michoacán



L.C. Moisés Salas Ballesteros
Contralor Interno del Ayuntamiento de
Indaparapeo, Michoacán



Lic. Geovanni Daniel Cervantes García
Contralor Interno del Ayuntamiento
de Briseñas, Michoacán



L.A. Oscar Chávez Arriaga
Contralor Interno del Ayuntamiento
de Epitacio Huerta, Michoacán



Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción y
Secretaria del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno

Z4

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2023, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MISMO SISTEMA, EL DÍA 19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. -----

